IMPULSO A LA movilidad sostenible

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Yucateco de Emprendedores, invita a los colaboradores y unidades económicas con acceso directo a los tramos de “Paseo de Montejo–Entronque Dzibilchaltún”, “Zona Norponiente de Mérida”, “Norte de Mérida–Ucú” o la del “Sur de Mérida” de las **ciclovías públicas del estado de Yucatán a participar en la convocatoria "**Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas**", la cual tiene como objetivo** fomentar la movilidad urbana y el desplazamiento hacia el desarrollo de las actividades económicas dentro de una cultura sustentable.

En la presente convocatoria, como parte del Programa de subsidios o ayudas denominado Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas el vehículo de propulsión humana en cuestión será la **bicicleta,** y se otorgarán **300 unidades**, según las siguientes:

BASES

>> Participantes.

Los colaboradores de una unidad económica o la unidad económica en beneficio de sus colaboradores que se encuentren dentro del “Listado de Unidades Económicas participantes en el Programa” podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios del programa de subsidios o ayudas denominado Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas

>> Descripción general de los apoyos y procedimiento para acceso

El programa consiste en la entrega de un certificado de canje equivalente a **$800.00** (ochocientos pesos 00/100 M.N) para el otorgamiento de una bicicleta.

El procedimiento para acceder a los apoyos del programa será realizado por el colaborador o por el dueño, representante o apoderado legal de las unidades económicas participantes indistintamente pero no de manera simultánea.

El certificado de canje será presentado en los establecimientos autorizados para la entrega de la bicicleta. El certificado tendrá una vigencia de hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de su recepción.

>> Requisitos.

Los colaboradores o las unidades económicas que deseen ser beneficiarios del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Desarrollar una actividad económica o productiva dentro de alguna de las unidades económicas que formen parte del listado de unidades económicas participantes en el programa.

En caso de no encontrarse y cumplir con los requisitos, la unidad económica, por conducto del dueño, representante o apoderado legal, podrá solicitar su ingreso mediante la entrega de la siguiente documentación al correo **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx** en los plazos señalados en el calendario, previo a la solicitud de inscripción como beneficiario del programa:

a) Solicitud debidamente, a la cual se podrá acceder desde el sitio web **iyem.yucatan.gob.mx.**

b) Identificación oficial del solicitante o representante legal con poder para actos de dominio y administración de su representado que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.

c) En caso de que el solicitante sea el representante legal de la unidad económica, documento o poder que le acredite y faculte para actos de dominio y administración sobre su representado.

d) Comprobante de domicilio donde se encuentre el establecimiento con una vigencia no mayor a doce meses. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.

2. Que la unidad económica (establecimiento) se encuentre con acceso directo a la infraestructura vial de la ciclovía pública de los tramos “Paseo de Montejo–Entronque Dzibilchaltún”, “Zona Norponiente de Mérida”, “Norte de Mérida–Ucú” o la del “Sur de Mérida”

3. Que la unidad económica no tenga actividad económica dentro de la Administración Pública estatal ni que los colaboradores sean empleados de esta, o recibir recursos bajo esquema de

contratación, contraprestación o similar por servicios personales hacia la Administración Pública que provengan de las cuentas públicas del Gobierno estatal.

>> Documentación.

En caso que el trámite lo realice la unidad económica (establecimiento):

1. Solicitud debidamente llenada de acuerdo con el formato previsto en el Anexo 1, cuyo formato será proporcionado por la Dirección de Innovación y Competitividad Empresarial del instituto.
2. Comprobante de domicilio donde se encuentre el establecimiento con una vigencia no mayor a doce meses. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.
3. Comprobante de domicilio del o los colaboradores susceptibles de dar uso al certificado de canje para el otorgamiento de vehículos de propulsión humana. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.
4. Identificación oficial del solicitante o representante legal que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.
5. En caso de que el solicitante sea el representante legal de la unidad económica, documento o poder legal que le acredite y faculte para realizar actos de dominio y administración sobre su representado.
6. Identificación oficial del o los colaboradores susceptibles de dar uso al certificado de canje para el otorgamiento de un vehículo de propulsión humana, que contenga nombre, fotografía y firma del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.
7. Documento que ampare la remuneración económica, es decir, la percepción salarial o no salarial con motivo del desempeño de una actividad directa o indirecta y sea reconocida dentro de la unidad económica del o los colaboradores susceptibles de dar uso al certificado de canje para el otorgamiento de vehículos de propulsión humana.
8. Documento en formato libre que indique la cantidad total de colaboradores de la unidad económica.

Los colaboradores que deseen ser beneficiarios del programa deberán entregar la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente llenada a la cual se podrá acceder desde el sitio web **iyem.yucatan.gob.mx.**
2. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a doce meses. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.
3. Identificación oficial del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.
4. Documento en formato libre, con una vigencia no mayor a quince días previos a la solicitud, que acredite el desarrollo de la actividad económica y/o productiva y la remuneración económica, es decir, la percepción salarial o no salarial con motivo del desempeño de una actividad directa o indirecta y sea reconocida dentro de la unidad económica participante. El documento deberá contener al menos: el nombre o razón social de la unidad económica, domicilio cuya ubicación coincida con el listado de unidades económicas participantes, teléfono y nombre, cargo y firma de la persona autorizada para la expedición de la misma.

>> Plazos, fechas, horas y lugares de ejecución.

Convocatoria	
Desde la publicación de la presente convocatoria el 01 de marzo de 2021 hasta 13:00 horas del 04 de marzo de 2021	Inscripción al “Listado de unidades económicas participantes en el Programa” para las unidades económicas que no se encuentren en ella con anterioridad.
04 de marzo de 2021 Antes de las 12:00 horas.	Publicación del “Listado de unidades económicas participantes en el Programa” actualizado con las unidades económicas que fueron inscritas, verificadas y aprobadas satisfactoriamente.
13:00 horas del 04 de marzo de 2021 hasta 13:00 horas del 19 de marzo de 2021	Inscripción de los colaboradores de las unidades económicas, o de las unidades económicas en beneficio de sus colaboradores, que se encuentren en el “Listado de unidades económicas participantes en el Programa” como posibles beneficiarios del presente programa.

Primer corte de evaluación	
10 de marzo de 2021 A las 10:00 horas.	Primer corte para revisión de solicitudes, evaluación y selección de beneficiarios.
12 de marzo de 2021 09:00 a 13:00 horas.	Notificación de resultados por parte del instituto.
Posterior a la notificación del instituto el 16 de marzo de 2021 hasta el horario de cierre de las oficinas, de los 5 días hábiles posteriores.	Periodo de aceptación o reducción de cantidad de unidades aprobadas, por parte de los beneficiarios.
Posterior a la notificación del beneficiario y hasta el horario de cierre de las oficinas, de los 5 días hábiles posteriores a la misma.	Primera entrega de certificados de canje.

Cierre de la convocatoria	
19 de marzo de 2021 A las 13:00 horas.	Cierre de la convocatoria para revisión de solicitudes, evaluación y selección de beneficiarios de quienes hayan enviado su solicitud del 10 de marzo de 2021 a las 10:01 y hasta las 13:00 horas del 19 de marzo de 2021.
23 de marzo de 2021 09:00 a 13:00 horas.	Notificación de resultados por parte del instituto.
Posterior a la notificación del instituto el 23 de marzo de 2021 hasta el horario de cierre de las oficinas, de los 5 días hábiles posteriores a la misma.	Periodo de aceptación o reducción de cantidad de unidades aprobadas, por parte de los beneficiarios.
Posterior a la notificación del beneficiario y hasta el horario de cierre de las oficinas, de los 5 días hábiles posteriores a la misma.	Segunda entrega de certificados de canje.

El beneficiario contará con un plazo de 30 días naturales como máximo, a partir de la fecha de recepción del certificado de canje, para la entrega del mismo y pago de la aportación que cubra el 100% del total de la unidad, en el establecimiento autorizado.

El proceso de inscripción y envío de documentos se llevará a cabo a través del correo electrónico **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx** y, la aceptación o reducción de unidades aprobadas se llevará a cabo de manera electrónica por ese mismo medio.

La entrega de certificados de canje y firma de la documentación que ampare la recepción del apoyo y la carta responsiva de la entrega de la unidad, así como la demás ejecución del programa se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores. El horario de las oficinas de lunes a jueves es de 09:00 a 16:00 horas, y los viernes de 09:00 a 15:00 horas.

>> Listado de unidades económicas participantes del Programa.

Las unidades económicas participantes del programa, al momento de publicación de la presente convocatoria, podrán ser consultadas en el siguiente enlace **iyem.yucatan.gob.mx.**

>> Informes.

Las oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores se encuentran ubicadas en la Avenida Principal Industrias no Contaminantes 13613, Sodzil Norte, 97110 Mérida, Yucatán, y cuentan con atención al público de lunes a jueves en horario de 9:00 a 16:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Atención al público y cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria, puede ser comunicada a la dirección de correo electrónico **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx** o al tel. (999) 941 2170, (999) 941 2124, (999) 941 2170, (999) 941 2171, (999) 941 2033, (999) 941 2034 o, (999) 941 2074 ext. 29202 o, 29258.

La recepción de documentos se hará a través del correo electrónico **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx** según los plazos establecidos previamente. De igual manera podrá verificar en dicho sitio web el Aviso de Privacidad y Reglas de Operación del programa en cuestión.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."